



PNT: 278-24.

En respuesta a su solicitud y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública, de acuerdo a lo previsto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la información solicitada es considerada información común, misma que se encuentra disponible para su consulta pública en el Plataforma Nacional de Transparencia, Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultable en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Seleccionar Información Pública
Seleccionar Estado o Federación
Seleccionar Institución (Fiscalía General)
Selecciona Lista de obligaciones en General Art 33.- XXX Estadísticas

<https://transparencia.nayarit.gob.mx/>

Seleccionar artículo 33 Dependencias
Seleccionar Fiscalía General de Estado
Selecciona numeral 30 Estadísticas
Seleccionar incidencia delictiva

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

Seleccionar Reporte de delitos (año)

Esta última refiriéndose a la incidencia delictiva de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas, misma que permite una mejor estructura interna en los niveles de clasificación de los delitos que integra en un único instrumento de acopio la información sobre las víctimas que fuese considerada en la estadística del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Esta herramienta pone a disposición información de mayor calidad sobre el fenómeno delictivo en México, lo que contribuye al seguimiento y evaluación en materias seguridad pública y procuración de justicia, así como fortalecer la transparencia.

Fuente: Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales.

